

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR (INVASC) DE LA URJC" REFERENCIA INTERNA A362

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso público para la contratación laboral temporal de 1 puesto dentro del proyecto "Técnico de apoyo al Grupo de Investigación Cardiovascular (INVASC) de la URJC", según convocatoria de 26 de Julio de 2019, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
****3886**	CABO	MARTÍNEZ	TAMARA
****8762*	GUTIÉRREZ	DEL RÍO	DANIELA

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
****4052**	AGUILAR	SOLANA	PAULA
****0740**	CABALLERO	CARRETERO	PATRICIA
****7388**	DI ZEO	SÁNCHEZ	DANIEL ENRIQUE
****2893*	ILAS	-	CLAUDIA RENATA
***0316**	SERNA ARENAS	SERNA ARENAS	EDUARDO

OBSERVACIONES CANDIDATOS:

- Paula Aguilar Solana: No adjunta documentación justificativa de méritos acreditados en el CV. No adjunta informe de vida laboral.
- Patricia Caballero Carretero: No adjunta título o resguardo acreditativo del pago de tasas de la obtención del mimo requerida para la convocatoria (Técnico o Técnico Superior en el marco de lo formación profesional del sistema educativo) No adjunta informe de vida laboral.
- Daniel Enrique Di Zeo Sánchez: No adjunta título o resguardo acreditativo del pago de tasas de la obtención del mimo requerida para la convocatoria (Técnico o Técnico Superior en el marco de lo formación profesional del sistema educativo)
- Claudia Renata llas -: No adjunta título o resguardo acreditativo del pago de tasas de la obtención del mimo requerida para la convocatoria (Técnico o Técnico Superior en el marco de lo formación profesional del sistema educativo). Documento de identidad no válido para acreditar nacionalidad.
- Eduardo SERNA ARENAS SERNA ARENAS: No adjunta título o resguardo acreditativo del pago de tasas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	19-09-2019 10:10:03

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	23-09-2019 09:33:54



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR (INVASC) DE LA URJC" REFERENCIA INTERNA A362

de la obtención del mimo requerida para la convocatoria (Técnico o Técnico Superior en el marco de lo formación profesional del sistema educativo) No adjunta documentación justificativa de méritos acreditados en el CV. No adjunta informe de vida laboral.

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 18 de septiembre de 2019

EL RECTOR,
P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	19-09-2019 10:10:03

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	23-09-2019 09:33:54

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 2